

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

Intendencia Departamental de Rivera

Dirección General de Obras

División Alumbrado Público

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 09 / 23

**ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PARA EL RECAMBIO DE
LUMINARIAS A VAPOR SODIO POR LUMINARIAS LED**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada para la adquisición de lámparas que serán utilizados en trabajos de mantenimiento y cambio de tecnología a LED en las redes de alumbrado público en el Departamento de Rivera.

2) MATERIALES SOLICITADOS

CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD
10499-0002	Lámpara LED 45 W E40	1.500
10499-0003	Lámpara LED 54 W E40	1.000

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados. Se valorará en forma positiva los productos que cuenten con la aprobación de Institutos de Certificación de calidad, reconocidos en Uruguay.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, calidad, composición, garantías, origen del producto, y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Cada oferente podrá presentar la propuesta por un solo ítem o por todos los ítems, pero respetando las cantidades totales de cada ítem.

4) GARANTÍAS

La firma oferente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Las lámparas serán entregadas a División Alumbrado Público, en el Estadio Municipal de la ciudad de Rivera, por cuenta y cargo del proveedor. La IDR realizará solicitudes de entrega parciales, estimándose como plazo máximo de cancelación 6 meses.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel membretado indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional** debiendo indicar si el precio incluye IVA, entendiéndose que lo incluye si no lo aclarara.

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- c) Plazo de entrega no podrá exceder de los 15 días para cada solicitud de entrega
- d) Formas de pago, incluyendo el contado.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido previamente el pliego correspondiente
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio, teléfono, correo electrónico y número de RUT.

8) RECEPCIÓN DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas será **hasta la hora 12:00 del día 19 de abril de 2023**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora 12:30 en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

Las ofertas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera, en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 09/23 - ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PARA EL RECAMBIO DE LUMINARIAS A VAPOR SODIO POR LUMINARIAS LED

También se recibirán ofertas vía fax al 46231900 int. 138. En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada precedentemente y las que lleguen luego de la hora 12:00 no serán analizadas. **Serán rechazadas además las ofertas que no estén firmadas.**

No se aceptará otra forma de presentación de ofertas, ni cotización en línea o por e-mail.

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa

verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

A efectos de las notificaciones la empresa deberá constituir un domicilio en la ciudad de Rivera o un **correo electrónico** al cual se le practicarán todas las notificaciones, siendo un medio válido para todas las actuaciones de este llamado y su posterior ejecución.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en Unidad de Licitaciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia de este a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com). A efectos de ser agregado al expediente electrónico respectivo se deberá remitir además una copia de la oferta en formato PDF o similar en pendrive, CD o vía email a unidadlicitacionesidr@gmail.com

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los oferentes.

Podrán realizarse adjudicaciones parciales y/o dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Calidad:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego y el Anexo que se encuentra al final de este documento, continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumplan técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.
- b) **Certificados de calidad** de Institutos de Certificación de calidad, reconocidos en Uruguay: si presenta: 10 puntos, no presenta: 0 puntos
- c) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo o en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera: se descalifica.
- d) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) una vez empleados los institutos de mejora de oferta y/o negociación de haberlos realizado, aplicándose lo siguiente:
 - 30 (treinta) puntos al menor precio cotizado.
 - 20 (veinte) puntos a las ofertas que difieran hasta en un 10% de la de menor precio.
 - 10 (diez) puntos al resto de las ofertas

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 31900 Interno 138 o al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com**, en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de entrega.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el art. 33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF

13) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución. Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

En todo lo no previsto se regirá por lo dispuesto por el Pliego General de Condiciones aprobado por decreto 131/14.

14) PREFERENCIAS

1-INDUSTRIA NACIONAL: De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta,

declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016-,
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

La consideración del margen de preferencia será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

La empresa adjudicataria en aplicación de la preferencia a la industria nacional dispuesta en el Decreto N° 13/009, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

2. Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME

- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión. Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

ANEXO - CARACTERISTICAS TECNICAS:

Para uso vial, sin necesidad de lineo fase-neutro y descarga a tierra física.

Lámpara 45W:

Rosca: S4-E40

- Angulo de apertura: 120°
- CRI mayor o igual a 70
- Eficiencia igual o mayor a 130 lm/W
- Potencia menor o igual 50W
- Lúmenes igual o mayor a 6 000 lm
- Factor de potencia igual o mayor a 0,9
- Color fría
- Largo máximo 246 mm

Lámpara 54W:

- Rosca: S3-E40
- Angulo de apertura: 120°
- CRI mayor o igual a 70
- Eficiencia igual o mayor a 140 lm/W
- Potencia menor o igual 60W
- Lúmenes igual o mayor a 8 000 lm
- Factor de potencia igual o mayor a 0,9
- Color fría
- Largo máximo 270 mm

Edicto de Publicación

INTENDENCIA DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 09/23

Expediente **2023-1305**

ADQUISICIÓN DE LAMPARAS LED

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la **hora 12:00** del día **19 de abril de 2023** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día **19 de abril de 2023** a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 3.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) -

Disponibles para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**